



SEGUNDO INFORME SEMESTRAL

2014

INTRODUCCIÓN

El 26 de noviembre de 2013 la Cámara de Diputados, como cámara revisora, en uso de sus facultades reformó y adicionó diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia.

El 22 de enero de 2014 fue notificado el Congreso de la Unión, a través de la Comisión Permanente de que se había cumplido con la declaratoria constitucional y se tenían 22 votos de las Legislaturas Estatales.

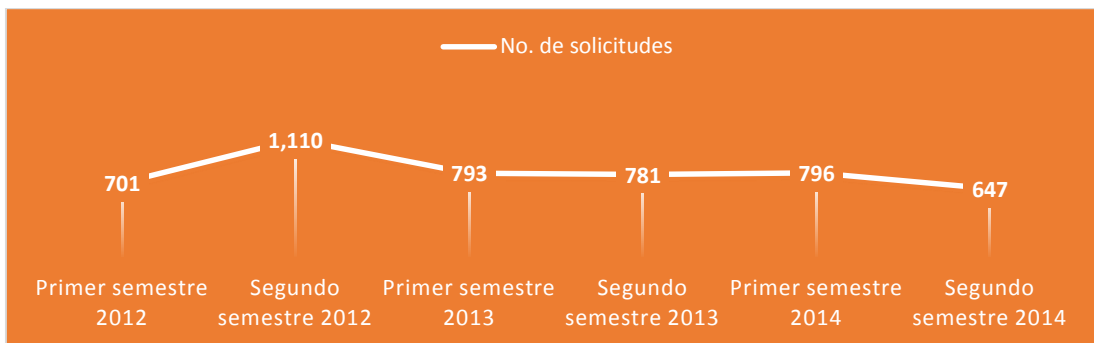
Con fecha 7 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ***Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia.***

En ese contexto, se prevé que la legislación con la que se instrumente la reforma constitucional en comento, modifique sustancialmente la distribución de competencias en materia de lineamientos para otorgarlos al organismo garante a que se refiere la fracción VII de la Constitución. En ese supuesto, los lineamientos con los que operará el derecho al acceso a la información pública en la Cámara de Diputados, serán los que emita el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Cabe señalar que una vez publicados los lineamientos referidos se tendrá que revisar y modificar el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, para que quede acorde a la normatividad aplicable en la materia y en su caso, proponer lineamientos internos en la materia.

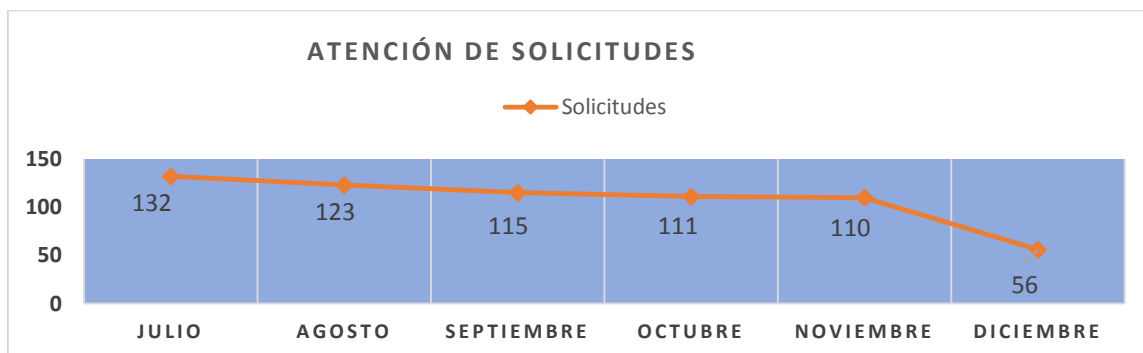
HISTÓRICO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS EN LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

El número de solicitudes recibidas desde el ejercicio 2012, se presenta a continuación



SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

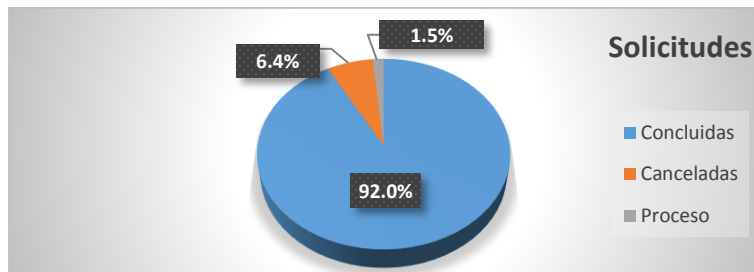
En cumplimiento con lo establecido en el artículo 6, fracción XIV del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados la UEAI, presenta el informe correspondiente al segundo semestre de 2014, en el que se recibieron **1,443** solicitudes, distribuidas de la siguiente manera:



Las solicitudes ingresadas fueron de Acceso a la Información Pública, a excepción de tres que ingresaron como Acceso a Datos Personales, asimismo, se informa que la gran mayoría de las solicitudes fueron presentadas de forma electrónica y aquellas que los particulares ingresaron físicamente en la oficina de la UEAI o se recibieron por correo electrónico o postal, el personal de la UEAI las ha registrado en el sistema.

De las solicitudes recibidas; **22** se encontraban en proceso y **1,421** se encontraban concluidas lo que significa que el **98.5%** estaba atendido.

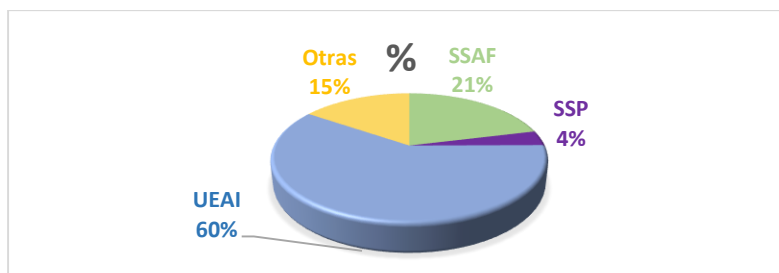
Cabe señalar que de las solicitudes concluidas en el segundo semestre de 2014, **38** fueron canceladas con fundamento en los artículos 48 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 76 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, lo que dio un total de **93** solicitudes canceladas durante 2014.



ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES

La atención a las solicitudes en este periodo fue de la siguiente manera:

| Área | Número de solicitudes turnadas | % |
|---|--------------------------------|--------------|
| Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros | 137 | 21.2 |
| Secretaría de Servicios Parlamentarios | 24 | 3.7 |
| Unidad de Enlace de Acceso a la Información | 386 | 59.6 |
| Otras unidades administrativas | 100 | 15.5 |
| Total | 647 | 100.0 |



Es importante señalar que las solicitudes que han sido atendidas por la UEAI, son aquellas en las cuales se dio orientación a los particulares por no ser competencia de la Cámara de Diputados, en las cuales la información se encontraba disponible públicamente o que requerían información propia de la unidad, en esas solicitudes el tiempo promedio de atención fue de **un día hábil**, mientras que aquellas solicitudes en las cuales se requiere la respuesta de una o más unidades administrativas el tiempo promedio de respuesta fue de **10.7 días hábiles**, sin embargo en algunos casos se excedió el tiempo establecido por la normatividad.

Asimismo, se informa que de las solicitudes recibidas, **68** no fueron competencia de esta UEAI y con fundamento en el artículo 6, fracción VII del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados los particulares fueron orientados sobre las dependencias, entidades u órganos que pudieran tener la información de su interés.

Cabe señalar que el tipo de respuesta que se otorgó a los particulares fue de la siguiente manera:

| Tipo de respuesta | % |
|--|--------------|
| Entrega de información | 38.5 |
| Disponible públicamente | 25.7 |
| Información con costo | 0.6 |
| Inexistencia de la información/parcialmente inexistencia | 7.5 |
| Negativa por ser reservada o confidencial | 1.4 |
| Parcialmente reservada o confidencial | 0.3 |
| No competencia | 10.4 |
| No marco de la Ley | 7.8 |
| Visita in situ | 1.4 |
| Canceladas | 5.8 |
| Pruebas de sistema | 0.8 |
| Total | 100.0 |

En lo que se refiere a los temas que versaron las solicitudes se informa que las más recurrentes fueron las relativas al trabajo parlamentario, a temas administrativos, adquisiciones, información de los grupos parlamentarios, de los diputados y del personal que labora en la Cámara de Diputados, así como solicitudes de empleo o apoyo, entre otros.

RECURSOS DE REVISIÓN

Con fundamento en el artículo 97 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados el recurso de revisión procede contra toda resolución o falta de la misma en los términos del Reglamento referido, atribuibles a la UEAI.

La revisión se interpone ante el Órgano Rector, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se presente la resolución o a la fecha en que la UEAI debía resolver y no emitió la resolución.

En ese contexto se informa que con fecha 27 de agosto de 2014, el Órgano Rector remitió a esta Unidad de Enlace los Acuerdos que resolvían los recursos de revisión que a continuación se detallan:

| No. Recurso de Revisión | Resolución | Atención | Estado | |
|-------------------------|----------------------|---------------|--|---|
| 1 | OR/RRV/9622/15/2013 | Revoca | Con fecha 28 de agosto de 2014 se envió al particular la información faltante, mediante correo electrónico | Concluido |
| 2 | OR/RRV/9545/16/2013 | Revoca | Con fecha 10 de septiembre de 2014 se envió, mediante correo electrónico, la información otorgada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos | Concluido |
| 3 | OR/RRV/9998/19/2014 | Confirma | Con fecha 27 de agosto de 2014 se hizo del conocimiento del particular la resolución del Órgano Rector | Concluido |
| 4 | OR/RRV/10477/20/2014 | Revoca | Con fecha 28 de agosto de 2014, se envió mediante correo electrónico la información proporcionada por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, no obstante lo anterior, el particular promovió Juicio de Amparo | Recurso de Revisión concluido Juicio de indirecto con número 2425/2014, en proceso |
| 5 | OR/RRV/10665/24/2014 | No presentado | Con fecha 28 de agosto de 2014 se hizo del conocimiento del particular la resolución del Órgano Rector | Concluido |

JUICIOS DE AMPARO

Se informa que en este periodo dos particulares promovieron juicios de amparo derivados de la solicitud de acceso con número de folio **10468** y del recurso de revisión **OR/RRV/10477/20/2014**, ambos se encuentran en proceso.

OTRAS ACCIONES DE LA UNIDAD DE ENLACE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Aunado al trabajo que la UEAI realiza para la atención a las solicitudes de acceso a la información se informa que en el marco del *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia*, ha realizado diversas acciones para enfrentar las nuevas disposiciones que en ésta materia se están dando.

En ese contexto se indica lo siguiente:

- En el mes de septiembre de 2014, conjuntamente con la Dirección General de Tecnologías de la Información se puso en operación el *Sistema de Gestión de Solicitudes de Transparencia*. Dicho sistema permite una mejor comunicación con las áreas responsables de la información, lo que se ha reflejado en un ahorro de recursos y en la reducción en los tiempos de atención.

Es de mencionar que la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Unidad de Enlace fueron las encargadas de brindar la capacitación para que el personal de las diferentes áreas pudiera operar el Sistema sin problema alguno.

- La Dirección General de Servicios de Documentación Información y Análisis impartió tres cursos en materia de archivos, normatividad archivística y transparencia, en coordinación con esta Unidad de Enlace, el primero del 2 al 11 de julio, el segundo del 11 al 22 de agosto y el tercero del 17 al 26 de septiembre de 2014, los cuales permitieron capacitar a más de 50 empleados y funcionarios de ésta Cámara.



LXII LEGISLATURA

CÁMARA DE DIPUTADOS

LIC. LOGAN GUSTAVO MEZA HERRERA

COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

AV. CONGRESO DE LA UNIÓN NO. 66

EDIFICIO "E", P.B., ALA NORTE

MÉXICO, D.F.